

## CARTA DE PRESENTACIÓN

MUTATÁ– Antioquia, 04/03/2026.

SEÑORES

MUNICIPIO DE MUTATA  
E.S.M.

Yo el suscrito: **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**, Nit. 901.844.397-9, Representada Legalmente por la señora **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, persona Jurídica, con establecimiento de comercio **EVENTOS Y SERVICIOS BENITEZ**, de acuerdo con la invitación publica para el contrato N° CMC-008-2026 presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25.000.000)**.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato. Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías

allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de MUTATA.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**

Dirección: Mutatá, CLL 07 No. 13 - 27 CR 14 No.06 - 05 BRR LA PAZ, Teléfono: 3128289946 Fax: N/A

Representante legal del proponente: **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**

Dirección: Mutatá, CLL 07 No. 13 - 27 CR 14 No.06 - 05 BRR LA PAZ, Teléfono: 3128289946 Fax: N/A

*LUZ MARINA FERNANDEZ*

**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**

**RP SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**

Nit. 901.844.397-9

FORMATO N° 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores  
Municipio de MUTATA- Antioquia  
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° 008-2026

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO AL PERSONAL DEL EJERCITO Y POLICIA NACIONAL PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CÁMARA DE REPRESENTANTES, SENADO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ".

N.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Transporte para desplazamiento del personal de seguridad	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 900.000
2	Suministro de agua tratada (en botella reciclable) 14 x paca	PACAS	Según la necesidad del servicio	\$ 18.000
3	Suministro de pacas de agua x 40 unidades	PACAS	Según la necesidad del servicio	\$ 9.000
4	Preparación y suministro desayunos	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
5	Preparación y suministro almuerzos	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
6	Preparación y suministro cenas	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
7	Preparación y suministro refrigerios	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 15.000
8	Combustible	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 17.390

9	Mantenimiento vehicular Mantenimiento general - dirección - suspensión - guayas - conectores eléctricos - cuerpo de aceleración - eje de tijera - piñón delantero - ruedas - filtros Todo esto es solo mano de obra los repuestos son aparte Costo mano obra	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 580.000
10	Equipos de comunicación	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 1.250.000
11	Apoyo en alojamiento si se requiere refuerzo de unidades provenientes de otros municipios	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 90.000
TOTAL, UNITARIO				\$ 2.954.390

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

**FORMA DE PAGO:** El municipio de Mutatá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

**PLAZO DE ENTREGA:** Tres (3) mes o hasta cumplir con lo pactado en las obligaciones específicas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE ENTREGA:** MUNICIPIO DE MUTATÁ.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S

*LUZ MARINA FERNANDEZ*

LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ

RP SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S

Nit. 901.844.397-9

## MULTAS Y SANCIONES

SEÑORES MUNICIPIO DE MUTATA

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-008-2026

N°	CONTRATO	RESOLUCION MULTA	FECHA DE	RESOLUCIÓN SANCION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION
N/A	Ninguna	Ninguna	N/A	Ninguna	N/A

*LUZ Marina Fernandez*  
\_\_\_\_\_  
**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**  
RP SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S  
Nit. 901.844.397-9



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S						
SIGLA NO posee						NIT No. 901844397-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:						
ORDEN				TIPO		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE 16
<input type="checkbox"/> NAL	<input type="checkbox"/> DPTL	<input type="checkbox"/> DIST	<input type="checkbox"/> MPL	<input type="checkbox"/> OTRO	¿CUÁL? _____	<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)						Sociedad por Acciones Simplificada
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA				
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ		DIRECCIÓN VDA LLANO RICO				
TELÉFONOS 3128289946		FAX		APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 suministro de comidas por encargo (catering)			2 organización de convenciones y eventos comerciales			
3 Comercio al por menor de combustible para automotores			4 comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados			
5			6			
III. CONTRATACIONES						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
IV. REPRESENTANTE LEGAL						
PRIMER APELLIDO FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BENITEZ		NOMBRES LUZ MARINA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	30.079.013	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>	\$ 100.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES: _____						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)						
FIRMA LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2/12/2025			
V. DECLARACIONES DE LA ENTIDAD						
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA MUTATÁ - ANTIOQUIA, 04/03/2026			

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1 Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117615392080



(415)7707212489984(8020) 000111761539208 0

5. No. Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 8 4 4 3 9 7 9

11. Razón social

SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS

12. Cód. Direcc. Seccional

13. Cód. Actividad económica principal

1 8

4 7 2 1

Corrección

25. Cód.

26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

32. Aportes al sistema de seguridad social

33. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Datos Informativos

33. Total costos y gastos de nómina

34. Aportes al sistema de seguridad social

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

0

0

0

0

0

0

0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	20,083,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	189,917,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	0
<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>44</b>	<b>210,000,000</b>
Pasivos	45	0
<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>46</b>	<b>210,000,000</b>

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>79</b>	<b>0</b>
Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>83</b>	<b>0</b>

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o no residentes nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas preferenciales 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - actividades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megaproyectos gravados al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>58</b>	<b>0</b>
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
<b>Total ingresos netos</b>	<b>61</b>	<b>0</b>

Ganancias ocasionales

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del Impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>91</b>	<b>0</b>

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	0
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>67</b>	<b>0</b>

Liquidación privada

Valor agregado IVA	92	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	93	0
Valor a adicionar (VAA)	94	0
Descuentos tributarios	95	0
<b>Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)</b>	<b>96</b>	<b>0</b>
Impuesto a adicionar (IA)	97	0
<b>Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)</b>	<b>98</b>	<b>0</b>
<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>99</b>	<b>0</b>
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	100	0
<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>101</b>	<b>0</b>
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	102	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	103	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	104	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	105	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	106	0

ESAL (E.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Retenciones

Autorreteniones	107	0
Otras retenciones	108	0
<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>109</b>	<b>0</b>

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>72</b>	<b>0</b>
Perdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
<b>Renta líquida</b>	<b>75</b>	<b>0</b>
Renta presuntiva	76	0

Anticipo

Anticipo renta para el año gravable siguiente	110	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	111	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	112	0
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>113</b>	<b>0</b>
Sanciones	114	0
<b>Total saldo a pagar</b>	<b>115</b>	<b>0</b>
<b>Total saldo a favor</b>	<b>116</b>	<b>0</b>
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	117	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	118	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	119	0

981. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No Tarjeta profesional

994. Con salvedades

2025-03-06 / 04:04:30 PM

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900272185667

2 0 2 5 0 6 8 6 0 1 8 1 4 1

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1967  
MUTATA  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR/DE NACIMIENTO  
1.67 O+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
28-AGO-1987 MUTATA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0118700-20139832-F-0030079013-20080524 0353108144A 02 163739925

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
NUMERO 30.079.013  
APELLIDOS FERNANDEZ BENITEZ  
NOMBRES LUZ MARINA  
FIRMA *Luz Marina Fernandez*



2 Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141223597296



(415)7707212489984(8020) 000014122359729 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4210	20240624	4721	20240624	5621	4520	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  05. Impto. renta y compl. régimen ordinario  07. Retención en la fuente a título de rent

14. Informante de exogena  42. Obligado a llevar contabilidad  48. Impuesto sobre las ventas - IVA  52. Facturador electrónico  55. Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código  55. Forma  56. Tipo  Servicio    57. Modo  58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: FERNANDEZ BENITEZ LUZ MARINA  
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141223597296



(415)7707212489984(8020) 000014122359729 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 4 3 9 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quidó

14. Buzón electrónico

1 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
 65. Fondos   
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
 66. Cooperativas   
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 2 4	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 6 6 7 2 3 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	4 8 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional 1 0 0 %  
 83. Nacional público 0 . 0 %  
 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %  
 85. Extranjero 0 %  
 86. Extranjero público 0 . 0 %  
 87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 2 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

141223597296



(415)7707212489984(8020) 0000141223597296

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 4 4 3 9 7	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quidó	14. Buzón electrónico 1 8
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4 0 6 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 0 0 7 9 0 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FERNANDEZ	105. Segundo apellido BENITEZ	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres MARINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhrlckkdaJdRjcbo

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 901844397-9  
Domicilio principal: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CHOCO, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 29-066723-12  
Fecha de matrícula: 24 de Junio de 2024  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CORR LLANO RICO CL PRINCIPAL  
Municipio: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico: suministrosyserviciosbenitezsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3165686212  
Teléfono comercial 2: 3243241493  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
Dirección para notificación judicial: CORR LLANO RICO CL PRINCIPAL  
Municipio: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhrlckkdaJdRjcb0

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

suministroyserviciosbenitezsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3165686212  
Teléfono para notificación 2: 3243291493  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 08 de mayo de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 16797 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Actividades de apoyo a la agricultura  
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados  
Comercio al por menor de combustible para automotores  
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores  
Construcción de carreteras y vías

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia, como en el extranjero.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhrlckkdaJdRjcb0

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$2.000,00

CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$2.000,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$2.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s) y este será por el término de un año.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhrlckkdaJdRjcbo

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 16797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA FERNANDEZ C.C.	30.079.013

Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhr1ckkdaJdRjcb0

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL

BENITEZ

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FERNANDEZ BENITEZ LUZ MARINA  
DOMICILIO: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: F4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL G4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS G4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 07/04/2025  
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 15 DE 2025  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18380 15/09/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhrlckkdaJdRjcb0

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

066723 12 SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS  
DOMICILIO: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE  
LA SOCIEDAD  
ACTIVIDAD: F4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE  
FERROCARRIL  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 07/04/2025  
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 15 DE 2025  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18380 15/09/2025

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5621  
Actividad secundaria código CIIU: 8230  
Otras actividades código CIIU: 4731, 4721

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$243,117,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4721

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:18:40 AM



Recibo No.: 0001460512

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhr1ckkdaJdRjcbo

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA**  
SECRETARIO



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:15:14  
Recibo No. S000544264, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9M4JwPbY8N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : EVENTOS Y SERVICIOS BENITEZ  
Matrícula No: 127023  
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2025  
Activos vinculados : \$20.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CLL 07 No. 13 - 27 CR 14 No.06 - 05 BRR LA PAZ  
Municipio : Mutatá, Antioquia  
Correo electrónico : suministrosyserviciosbenitezsa.s@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3128289946  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621  
Actividad secundaria Código CIIU: N8230  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organización y desarrollo de todo tipos de eventos culturales, sociales, y corporativos, así mismo se encargaran de todo el suministro de alimentos, transportes, muebles y enseres; es decir todo lo relacionado con el catering para eventos.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

\*\*\* Nombre : SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S  
Nit : 901844397-9  
Domicilio comercial : Nuevo Belén de Bajirá, Chocó  
Domicilio de notificación : Nuevo Belén de Bajirá, Chocó  
Matrícula/inscripción No. : 29-6672312

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:15:14  
Recibo No. S000544264, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9M4JwPbY8N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

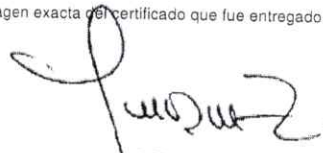
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 292364510



PIB  
10:49:47  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30079013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 10:54:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018443979
Código de Verificación	9018443979260304105446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 10:52:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30079013
Código de Verificación	30079013260304105258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:52:03 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30079013**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ BENITEZ LUZ MARINA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic@policia.gov.co](mailto:dijin.araic@policia.gov.co)  
[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 10:56:25 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N.º. 901844397**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135839077** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 10:57:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30079013** y Nombre: **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135839225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención. 015000-910112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

**FORMATO N° 5  
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

SEÑORES  
MUNICIPIO DE MUTATA  
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° 008-2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	VARIEDADES REINEL	PRIVADA		APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO DE PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUCRO RECREATIVAS	\$20.000.000
2	MUNICIPIO MUTATÁ	PUBLICA	CMC-039-2025	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA AGRICULTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PAVARANDÓ, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ	\$31.000.000
3	MUNICIPIO MUTATÁ	PUBLICA	CMC-061-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS REGIONALES, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y COPACABANA DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE 2025	\$8.800.000
4	MUNICIPIO MUTATÁ	PUBLICA	CMC-062-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADA DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ORIENTADA A FORTALECER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, PROMOVER LA INCLUSIÓN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTIZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES	\$30.000.000
5	EDUT MUTATÁ	PUBLICA	ORDEN DE SERVICIO 035	CONTRATO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y DETALLES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO	\$49.000.000

				DE6MUTATÁ EN EL MARCO DE LA CENA NAVIDEÑA DE 2025	
6	EDUT MUTATÁ	PUBLICA	ORDEN DE SERVICIO 036	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ANCHETAS, KITS NAVIDEÑOS Y KITS DE REFRIGERIOS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ ANTIOQUIA.	\$68.279.000
7	MUNICIPIO DE MUTATA	PUBLICA	CPS-322-2025	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHÍCULO DE PLACA OML - 655 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ*	\$9.500.000

NOMBRE DEL PROPONENTE

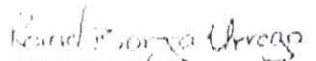
*LUZ Marina Fernandez*

LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ  
 RP SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S  
 Nit. 901.844.397-9

## CERTIFICADO

SUMINISTRO Y SERVICIOS BENÍTEZ S.A.S Nit. 901.844.397 representada Legal mente por la señora LUZ MARINA FERNANDEZ BENÍTEZ Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, presto los servicios de apoyo logístico para evento de promoción y realización de actividades lucro recreativas del negocio por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día 29 de noviembre de 2025.

  
REINEL BORJA U  
RP VARIEDADES REINEL



NIT:890-980-950-5

## ACTA DE INICIO

Código: GJC-FR-24

Versión: 01

Página 1 de 1

### ACTA DE INICIO

CONTRATO Nro. CMC- 039-2025

CONTRATISTA	SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA AGRICULTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PAVARANDÓ, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS M.L (\$31.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA INICIACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

El Señor **RICHAR LEXIT GUEVARA SOTO**, en calidad de Supervisor del Contrato y La empresa **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**, Nit. 901.944.397-9 Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, en calidad de contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del contrato en referencia.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, en Mutatá a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

SUPERVISOR

CONTRATISTA

**RICHAR LEXIT GUEVARA SOTO**  
Secretario de Agricultura Y Medio Ambiente

**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**  
Rp. **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**  
Contratista



**ACTA DE INICIO**

Código: GJC-FR-24

Versión: 01

Página 1 de 1

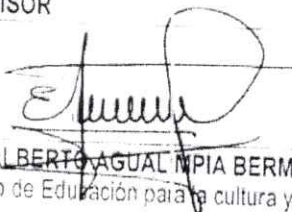
**ACTA DE INICIO**

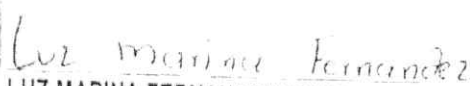
CONTRATO Nro. CMC- 061-2025

CONTRATISTA	SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS REGIONALES, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y COPACABANA DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE 2025"
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
FECHA INICIACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE

El Señor **ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMÚDEZ**, en calidad de Supervisor del Contrato y La empresa **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**, Nit. 901.844.397-9 Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, en calidad de contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del contrato en referencia

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, en Mutatá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

**SUPERVISOR**  
  
**ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMÚDEZ**  
 Secretario de Educación para la cultura y el Deporte

**CONTRATISTA**  
  
**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**  
 Rp. SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S  
 Contratista



NIT:890-980-950-5

**ACTA DE INICIO**

Código: GJC-FR-24

Versión: 01

Página 1 de 1

**ACTA DE INICIO**

CONTRATO Nro. CMC- 062-2025

CONTRATISTA	SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADA DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. ORIENTADA A FORTALECER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, PROMOVER LA INCLUSIÓN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTIZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

El Señor **SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS**, en calidad de Supervisor del Contrato y La empresa **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**, Nit. 901.844.397-9 Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, en calidad de contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del contrato en referencia.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, en Mutatá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR

CONTRATISTA

**SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS**  
Secretaría de Salud y Bienestar Social

**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**  
Rp. **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**  
Contratista



**ORDEN DE SERVICIO N.º 035 DE 2025**

**CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE COMIDA Y  
DETALLES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE MUTATA EN EL MARCO DE LA CENA NAVIDEÑA DE  
2025**

**LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE MUTATA - EDUT** identificada con NIT 901796618-5, con domicilio en Mutata, representada por el Gerente **EDUARD CORDOBA MURILLO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 8.163.904 de ENVIGADO, Antioquia, en adelante "EL CONTRATANTE". Y por la otra parte **SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS** identificada con NIT: 901844397-9, y representada legalmente por **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** identificada con cedula número 39.079.013 de Mutata, en adelante "EL CONTRATISTA".

**DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE COMIDA Y DETALLES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MUTATA EN EL MARCO DE LA CENA NAVIDEÑA DE 2025.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 08 días.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del contrato es de cuarenta y nueve millones de pesos (\$49.000.000) discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
------	-------------	------------------	----------	-------------------	-------

NIT. 901796618-5

<p>La realización, organización y logística del evento incluye la entrega de estables instructivos dirigidos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Dichos estables consisten en folletos en cuero para los hombres y billetes en cuero para las mujeres, cada uno acompañado de su respectiva caja de presentación y dulces para complementar el detalle. Esta iniciativa tiene como propósito resaltar y reconocer el compromiso, la dedicación y el valioso aporte de cada servidor al cumplimiento de las acciones institucionales de la Administración Municipal. La actividad se encuentra planeada en el evento y justifica en el Plan de Bienestar e Incentivos Laborales correspondiente a la vigencia 2025, documento formulado y suscrito por el Área de Talento Humano. En consecuencia, se elaboran las estrategias orientadas al fortalecimiento de la organización, la motivación del talento humano y el reconocimiento de las buenas prácticas laborales dentro de la entidad.</p>	Unidad	200	\$ 1.000.000	\$ 199.000.000
<p>La realización, organización y logística del evento comprende el alquiler y el uso del lugar seleccionada, así como la operación de la decoración, el sistema de sonido y la iluminación.</p>	Unidad	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
<p>La organización y logística contempla la entrega de canas y docenas al personal que labora en la Alcaldía durante estas fechas especiales. Las canas consisten en un asado que incluye carne asada, papas, acompañamiento y bebida. Todo empacado en recipientes plásticos y desechables, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación y presentación.</p>	Unidad	270	\$ 665.000	\$ 180.150.000
<p><b>Total</b></p>				<b>\$ 400.900.000</b>

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** El pago se realizará de la siguiente manera: se paga hasta la terminación del contrato una vez se recibe la liquidación de conformidad con los servicios prestados y se cancelará a su vez el contratista entregue a la Entidad los siguientes: 1. Cuenta de cobro o factura por el suministro; 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizada; 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con los establecido en las normas vigentes sobre la materia; Informe de supervisión y recibidos a satisfacción de las actividades.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se compromete a:

- 1) Entregar la documentación y elementos necesarios para el desarrollo de la ejecución del presente contrato;
- 2) Cancelar oportunamente los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de la documentación respectiva y verificación del cumplimiento del servicio.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE a la legislación aplicable y a las instrucciones de la presente, así como garantizar la calidad exigida en el proyecto.
2. Contar con el personal idóneo y necesario para el cumplimiento de los obligaciones contractuales.

3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
4. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEPTIMA: PENALIDADES** en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la entrega de los elementos solicitados, se aplicará una penalidad del 5% del valor total del contrato por cada día de retraso.

**CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** el contrato podrá ser terminado por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de las obligaciones establecidas, previo aviso con 3 días de antelación.

**CLÁUSULA NOVENA: INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y Ley. **INEXISTENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA dispone de una amplia libertad y autonomía intelectual, personal, técnica y administrativa, para la ejecución de las funciones y tareas inherentes al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No se da por hecho la relación laboral ni los efectos que de ella emanan, ni respecto de él ni del personal que pueda contratar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será decisión personal del CONTRATISTA requerir y seleccionar el personal auxiliar que necesite para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. ARR-G.O. DIRECTO.** Cualquier circunstancia o diferencia que surja en el desarrollo del presente contrato será decidida en forma directa, y en subsidio mediante Uránite arbitral previsto en la Ley 23 de 1991, Decreto 2279 de 1989 y Ley 446 de 1996.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato está a cargo del representante legal de la EMPRESA CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse, salvo que medie autorización expresa y escrita de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COSTOS.** Todos los loges a que haya lugar por concepto de estampillas, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DE SEGURIDAD SOCIAL - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, El CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la EMPRESA CONTRATANTE a El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTA:** LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio pactado de esta contratación por El CONTRATISTA, podrá imponer a ésta multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en esta entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adjudican a El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, El CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que Lave lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTIAS** - no se exigen garantías en este proceso



**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Medios de notificación,** en calidad de contratante los medios de notificación autorizados para tomas legales sea a través del correo electrónico [info@autoridadeducativa.gov.co](mailto:info@autoridadeducativa.gov.co) y en calidad de contratista por medio del correo: [informacion@servicioseducativos.gov.co](mailto:informacion@servicioseducativos.gov.co)

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en MUTATA Antioquia, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025.

Dr. EDUARD CORDOBA MURILLO  
Representante Legal

LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ  
Contratista



ORDEN DE SERVICIO N.º 036 DE 2025

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ANCHETAS, KITS NAVIDEÑOS, KITS DE REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA**

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE MUTATA - EDUT identificada con NIT 901796618-5, con domicilio en Mutata, representada por el Gerente **EDUARD CORDOBA MURILLO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 8.163.904 de ENVIGADO, Antioquia, en adelante "EL CONTRATANTE". Y por la otra parte **SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS** identificada con NIT: 901844397-9, y representada legalmente por **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** identificada con cedula número 30.079.013 de Mutata, en adelante "EL CONTRATISTA".

**DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE ANCHETAS, KITS NAVIDEÑOS Y KITS DE REFRIGERIOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá una duración de 07 días.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del contrato es de ochenta y nueve millones de pesos (\$68,279.000) discriminados de la siguiente manera:

NO.	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO
1	Anchoras para los particiones sobre el agua en las actividades recreativas, la cual deberá de ser entregada en el paquete de felicitación	UNIDAD	150	456.000	\$ 68.279.000

NIT. 901796618-5

	envuelto, y contener frutas, dulces, galletas y un regalo sorpresa.				
4	Suministro de elementos necesarios para la conformación de kits navideños para la celebración de la navidad consistiendo en: bollos, cherepimientos y mermeladas, consistente en ingredientes secos para la preparación de natilla y bollos (el kit consta de 5 cajas de natilla, 2 bolsas de harina para bollos), para máximo 200 personas por Unidad entregadas a los presidentes de las juntas de acción comunal o líderes comunitarios a fin de fortalecer la integración de las comunidades durante el fin de año.	KIT	110	\$ 38.900	\$ 4.279.000
8	Suministro de kit de refrigerio. El cual deberá contener pan dulce o salado, gaseosa o jugo embotellado, paquete de maketos, bombones, confitería.	KIT	2500	\$ 15.300	\$ 38.250.000
12	Paquetes de platos desechables pequeños por 20 unidades.	PAQUETES	500	\$ 3.500	\$ 1.750.000
13	Paquetes de platos desechables pequeños X 100 unidades.	PAQUETES	100	4.000	\$ 400.000
15	Refrigerios para el personal de apoyo 20 personas durante 10 días.	UNIDAD	100	\$ 11.900	\$ 1.190.000
	<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO:</b>				<b>\$ 18.279.000</b>

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO** El pago se realizará de la siguiente manera, un pago final a la terminación del contrato una vez se realice la liquidación de conformidad con los servicios prestados y se cancelará una vez el contratista entregue a la EDUT la siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por el suministro, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizada- 3. Copias de los documentos más arriba mencionados en paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con los establecido en las normas vigentes sobre la materia. Informe de supervisión y recibido a satisfacción de las actividades.



**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** el CONTRATANTE se compromete a:

- 1) Entregar la documentación y elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de la documentación requerida y verificación del cumplimiento del servicio.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** el CONTRATISTA se compromete a:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
2. Contar con el personal idóneo y preservar la a el cumplimiento el objeto contractual.
3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
4. Formular y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEPTIMA: PENALIDADES** en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la entrega de los elementos solicitados, se aplicará una penalidad del 5% del valor total del contrato por cada día de retraso.

**CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** el contrato podrá ser terminado por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de las obligaciones estipuladas, previo aviso con 3 días de antelación.

**CLÁUSULA NOVENA: INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y Ley. **INEXISTENCIA Y**

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA dispone de una amplia libertad y autonomía intelectual, personal, técnica y administrativa, para la ejecución de las funciones y tareas inherentes al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No se da por tanto la relación laboral ni los efectos que de ella emanan, ni respecto de el ni del personal que pueda contratar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será decisión personal del CONTRATISTA requerir y seleccionar el personal auxiliar que necesite para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. ARREGLO DIRECTO.** Cuando la circunstancia o diferencia que surja en el desarrollo del presente contrato sura del lado en forma directa, y en subsidio mediante trámite arbitral previsto en la Ley 23 de 1941, Decreto 2279 de 1989 y Ley 446 de 1998.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato está a cargo del representante legal de la EMPRESA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El presente contrato no podrá cesarse, salvo que medie autorización expresa y escrita de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COSTOS.** Todos los pagos a que haya lugar por concepto de estempellos, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA DE SEGURIDAD SOCIAL: ARBITRACIÓN DEL CONTRATISTA, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1994 y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema



de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la EMPRESAS CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** MUTUA LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por EL CONTRATISTA, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** **CLÁUSULA PENAL RECUNIBARIA,** - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, EL CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTIAS-** no se exijan garantías en este proceso.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Medios de notificación,** en calidad de contratante los medios de notificación autorizados para temas legales son a través del correo electrónico [comunicacion@edut.gov.co](mailto:comunicacion@edut.gov.co) y en calidad de contratista por medio del correo electrónico [comunicacion@edut.gov.co](mailto:comunicacion@edut.gov.co).

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en MUTATA Antioquia, a los 23 días del mes de diciembre del año 2025.

  
Dr. EDUARD CORDOBA MURILLO  
Representante Legal

  
LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ  
Contratista



N.T: 890-980-950-5

### ACTA DE INICIO

Código: GJC-FR-24

Versión: 01

Página 1 de 1

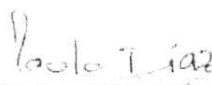
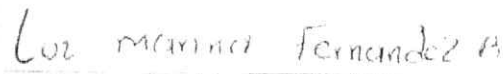
### ACTA DE INICIO

#### CONTRATO Nro. CPS-322 -2025

CONTRATISTA	SUMINISTRO Y SERVICIOS BENÍTEZ S.A.S
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHÍCULO DE PLACA OML - 655 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MUTATA"
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$9.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS
FECHA INICIACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Señora PAOLA ANDREA DÍAZ MONROY, en calidad de Supervisor del Contrato y la Empresa de SUMINISTRO Y SERVICIOS BENÍTEZ S.A.S. con Nit. 901.844.397-9 Representada legalmente por LUZ MARINA FERNÁNDEZ BENÍTEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 30.079.013 De Mutata, en calidad de contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del contrato en referencia.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, en Mutata a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 PAOLA ANDREA DÍAZ MONROY Secretaria General y Servicios Administrativos	 LUZ MARINA FERNÁNDEZ BENÍTEZ Rp: SUMINISTRO Y SERVICIOS BENÍTEZ S.A.S Contratista

# Certificación Bancaria



Chigorodó, 10 de Julio de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ SAS identificado(a) con NIT No. 901844397 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	58400002200	2024/07/10	A ACTIVA

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003  
SOLO APLICA A PERSONA JURIDICA

Yo **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**, Nit. 901.844.397-9, Representada Legalmente por la señora **LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ** Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.079.013 de Mutatá, persona Jurídica, con establecimiento de comercio **EVENTOS Y SERVICIOS BENITEZ**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Mutatá, a los cuatro (04) días de marzo 2026

  
**LUZ MARINA FERNANDEZ BENITEZ**  
RP **SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**  
Nit. 901.844.397-9

  
**PILAR SOPHIA ROJAS GÓMEZ**  
Tarjeta profesional No. 243735-T  
Contador





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE MUTATA  
Nit: 890.981.238

Este Documento se expide el día miércoles, 4 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA

**CERTIFICA:**

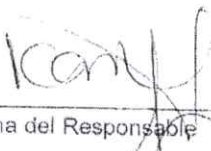
Que el(la) Señor(a): **SUMINISTROS Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S**

Con Identificación: 901844397

Se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el MUNICIPIO DE MUTATA.

**NOTAS A ESTE DOCUMENTO:**

Este documento es válido hasta el 30/05/2026

  
Firma del Responsable

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurrir de conformidad con las disposiciones del Código Penal